



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/05/10	H: 11:40
Numero: 488	Folios: 2
Expte. N°: 0095/2010	
Girado	
Recibido	

07/11/2010 - 03:00 - 1/2

NOTA N° 65/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 06 de Mayo de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Mayo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades vecinos de los barrios linderos a la calle Fuegia Basket en toda su extensión me han manifestado el exceso de velocidad que registran los vehículos que transitan por la zona.

En esta situación especial quiero dirigirme al Ejecutivo Municipal solicitándole instale en la calle Fuegia Basket en su intersección con la calle Ascasubi un reductor de velocidad que contribuya a dotar de mayor seguridad a las personas que transitan diariamente por dicho sector de nuestra ciudad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

DAMIÁN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



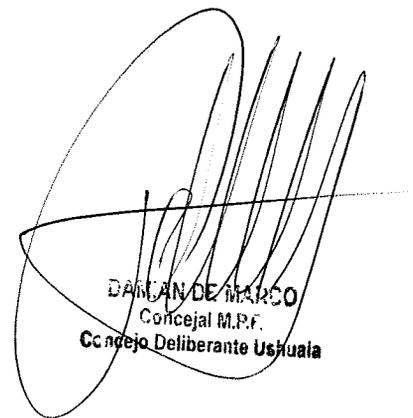
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Fuegia Basket, en su intersección con la calle Ascasubi, de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia